

mandado aprobado para todos los lugares
de España y sus Indias y sus territorios a Cavando Buxa
la buena y aribal, subiendo por bien de las
Sra. y fabricas como por el m. Carta o lada
mos y comedemos para que en su virtud, podan
ser y serian tales que en las Escuelas publi-
cas de Num. Juzgado y Governacion de todas
las Ciudades Villas y lugares de la Jurisdic.
de las dhas. Sra. de S.º Frago Calatayud
y Alcañara, para que tubierdes nombram.
de Recudim. me meo legar me lo. que queda
Arrendado dhas. Escuelas, onombrados para
que la dhas. con la calidad que antes
que las enmendades a serian, dhas. de tener
previa obligacion de servir a el m. con
se. el nombram. de Recudim. que en los se
sire de las tales Escuelas y dhas. de
Sra. y Valor, con dhas. de la dhas.
esta nra. Carta de aprobacion, con lo qual
sin ser necesario volver a examinar ni venir
personalmente a ello Mandamos despacho
Sra. en forma para poder ser de las dhas.
Escuelas; en cuyo virtud lo dhas. de ser de
Sra. y no de otra manera pena de f. l. año
y que a buena Carta y de la dhas. que
de lo contrario, se volveran a dar todos